

ABENGOA

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social, Avenida de la Buhaira, nº 2, de Sevilla, el día 27 de Junio próximo, a las 19'00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 28 de Junio, a la misma hora y lugar mencionados, para tratar sobre el siguiente

Orden del Día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 1998, de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio social.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 1998.

Tercero.- Modificación del artículo 46 de los Estatutos Sociales relativo al número máximo de miembros del Consejo Asesor del Consejo de Administración.

Cuarto.- Reelección o nombramiento, en su caso, del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 1999.

Quinto.- Prórroga del régimen de declaración consolidada del impuesto sobre sociedades.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, dentro de los límites de la Ley, sin previa consulta a la Junta General, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, convertibles y no convertibles en acciones, directamente o a través de Sociedades del Grupo, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta General.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo, de conformidad con la normativa vigente, dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta General.

Noveno.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Décimo.- Aprobación del Acta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío gratuito de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado que se someten a la aprobación de esta Junta General, incluido el Informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas con el informe del Consejo de Administración justificativo de las mismas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de 375 o más acciones que, con al menos cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta General, las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., lo que se acreditará mediante la tarjeta de asistencia expedida por dichas entidades, que será facilitada a cada accionista. Los que posean acciones por una cantidad inferior al límite indicado, pueden agruparse hasta reunirlo y designar al accionista que debe representarles. Se recuerda a todos los accionistas que asistan personalmente a la Junta la obligación de presentar la citada tarjeta de asistencia o documentos acreditativos de su identidad y titularidad.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona que ostente la condición de accionista.

Nota: Dada la experiencia de otras ocasiones, se comunica que la Junta General convocada se celebrará con toda probabilidad en primera convocatoria, el día 27 de Junio a las 19:00 horas.

Sevilla, 31 de Mayo de 1999
El Consejo de Administración.

Acuerdo 3°.- Modificación de Estatutos Sociales.

Texto íntegro del acuerdo de modificación de Estatutos Sociales que se propone a la Junta General de Accionistas

En relación con el Punto Tercero del Orden del Día, relativo a la propuesta de modificación del apartado 2 del artículo 46, relativo al número máximo de miembros del Consejo Asesor del Consejo de Administración, formulada por el Consejo de Administración mediante informe justificativo de fecha 31 de Mayo de 1999, a fin de incrementar en uno el número máximo de miembros del Consejo Asesor, pasando de los nueve actuales a diez, la Junta General acuerda, por unanimidad, modificar el apartado 2 del artículo 46 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la redacción que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 46.- Consejo Asesor del Consejo de Administración

El Consejo de Administración designará un Consejo Asesor, que se regirá por las siguientes disposiciones y por las normas de régimen interior que establecerá el Consejo de Administración:

1.- El Consejo Asesor es un órgano de consulta del Consejo de Administración, cuyas funciones comprenden el asesoramiento profesional que facilite la adopción de decisiones dentro de las competencias propias del Consejo de Administración.

2.- Estará formado por un máximo de *diez* miembros designados por acuerdo del Consejo de Administración, entre profesionales de reconocida competencia en los diversos ámbitos de la actividad de la Sociedad."